

DECRETO 80 DE 1989

(enero 10)

por el cual se acepta una renuncia de Colombia, en ejercicio de las facultades contenidas en el numeral 5º del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y en el artículo 114 del Decreto número 1950 del 24 de septiembre de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º.-Acéptase la renuncia presentada por Jesús Antonio Medina Hernández, con cédula de ciudadanía número 17179463 de Bogotá, del cargo de Director Regional Código 2035 Grado 12 del Distrito de Obras Públicas número 11, Neiva.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige desde su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 10 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Luis Fernando Jaramillo Correa.